

**ACUERDO NÚMERO 50 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen 2 especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 modificó los Artículos 25, 28, 30, 45, 75,77 y 80 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el parágrafo 2, Artículo 2 del Acuerdo 018 del 20 noviembre de 2015 modificó el artículo 28 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, estableciendo:

*"Parágrafo 2: el estudiante podrá solicitar aplazamiento por fuera del periodo establecido, en el momento en que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor demostrable (de acuerdo con el Código Civil para el caso del estudiante matriculado en Colombia) y este sea comunicado a la institución durante los diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia; en este caso, la situación académica será definida por el Consejo Académico.*

Que el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, definió los términos para el aplazamiento de la matrícula estableciendo lo siguiente:

**Artículo. 1. Aplazamiento de matrícula:** *El aplazamiento de matrícula es un acto voluntario del estudiante por medio del cual solicita bien sea suspender los cursos matriculados o posponer un periodo académico subsiguiente de conformidad con la programación académica establecida para cada vigencia por la Universidad. Este aplazamiento se clasifica en ordinario y extemporáneo.*

**Artículo. 2. Aplazamiento de matrícula ordinario:** *El estudiante podrá presentar solicitud de aplazamiento de los cursos matriculados, en los periodos académicos ordinarios de dieciséis (16) semanas; dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre de la matrícula, únicamente dirigiendo una comunicación por escrito a la respectiva Escuela.*

**Parágrafo 1:** *En los periodos académicos complementarios de ocho (8) semanas no habrá un periodo de aplazamiento de matrícula ordinario*

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 50 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

**Artículo 3. Aplazamiento de matrícula extemporáneo:** El estudiante que este cursando un periodo académico ordinario de dieciséis (16) semanas podrá solicitar el aplazamiento vencidos los quince (15) previstos para tal fin, siempre que se evidencie la ocurrencia de un hecho que constituya causal de caso fortuito o fuerza mayor. Esta solicitud podrá realizarse hasta el último día de actividades académicas del periodo académico.

**Artículo 4. Aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente:** El estudiante podrá solicitar aplazamiento ordinario del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro del periodo de matrícula de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad para los periodos ordinarios. Este aplazamiento podrá hacerse hasta por dos periodos ordinarios sucesivos.

**Parágrafo 1:** El aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente no será aplicable a los periodos complementarios.

**Artículo 5. Aplazamiento de periodo extemporáneo:** El estudiante podrá solicitar aplazamiento extemporáneo del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del término del proceso de matrícula del periodo ordinario, de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad; adjuntando las pruebas que considere pertinentes para demostrar la ocurrencia de un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que tuviere lugar durante el periodo del proceso de matrícula.

Que, dentro del término previsto por la Universidad, se presentaron las siguientes solicitudes de aplazamientos para los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019.

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	MOTIVO	CORREO (NOTIFICACIONES)	ANEXO	DECISIÓN	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADÉMICO
1	Valery Tatiana Botero Aponete	1000239636	Salud	<a href="mailto:valerytabo@hotmail.com">valerytabo@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	16/09/2019	16-04 de 2019
2	Carlos Ernesto Muñoz Arango	1088321148	Salud	<a href="mailto:carlosernesto00@hotmail.com">carlosernesto00@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	24/09/2019	16-04 de 2019
3	Alexis Leonardo Torres Bautista	88221964	Académico	<a href="mailto:leonartorre@hotmail.com">leonartorre@hotmail.com</a>	soportes	Avala	20/04/2019	16-02 de 2019
4	Rigoberto Montealegre Molano	1080185588	Salud	<a href="mailto:rigos_1033@hotmail.com">rigos_1033@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	25/09/2019	16-04 de 2019
5	Marisol Rincón Benavides	1.033.695.934	Salud	<a href="mailto:marisolrincon2013@hotmail.es">marisolrincon2013@hotmail.es</a>	soportes médicos	Avala	30/09/2019	16-02 de 2019

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 50 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

6	Diana Catalina Sepúlveda Leniz	43597422	Salud	<a href="mailto:dseplenis@yahoo.com">dseplenis@yahoo.com</a>	soportes médicos	Avala	10/07/2019	16-01 de 2019
7	Ana Miladis Rentera Potes	1045510480	Salud	<a href="mailto:jacqueline.perez@unad.edu.co">jacqueline.perez@unad.edu.co</a> <a href="mailto:escuela.sociales@unad.edu.co">escuela.sociales@unad.edu.co</a>	soportes médicos	Avala	24/08/2019	16-01 de 2019
8	Angela Esther Calixto Alfonso	1115911055	Salud	<a href="mailto:aeca-1216@hotmail.com">aeca-1216@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	6/09/2019	16-01 de 2019
9	Yeimy Shirley Ruiz Fuentes	1118564185	Salud	<a href="mailto:yeimyrui20309@gmail.com">yeimyrui20309@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	6/09/2019	16-01 de 2019
10	Angélica Valentina Ortiz Vargas	28540080	Calamidad Familiar	<a href="mailto:darmange127@hotmail.com">darmange127@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	10/09/2019	16-04 de 2019
11	Yeny Marcela Baquero Torres	52763502	Salud	<a href="mailto:sahueda33@gmail.com">sahueda33@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	7/09/2019	16-04 de 2019
12	María Camila Guarín Franco	1036943255	Salud	<a href="mailto:kami0419.mcgf@gmail.com">kami0419.mcgf@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	27/08/2019	16-04 de 2019
13	Meliza Quintero Oyola	1109004544	Salud	<a href="mailto:me713gei@hotmail.com">me713gei@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	18/09/2019	16-04 de 2019
14	Nidya Yolanda Bello Molano	39740742	Salud	<a href="mailto:nidyayolanda@hotmail.com">nidyayolanda@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	18/09/2019	16-04 de 2019
15	Yakeline Palacios Ratería	1007908467	Salud	<a href="mailto:line3136483084@gmail.com">line3136483084@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	3/09/2019	16-04 de 2019
16	Lady Yiseth Torres Montañez	1016058834	Salud	<a href="mailto:tleidv98@gmail.com">tleidv98@gmail.com</a> <a href="mailto:lytorresm@unadvirtual.edu.co">lytorresm@unadvirtual.edu.co</a>	soportes médicos	Avala	17/09/2019	16-04 de 2019
17	Yasmin Cecilia Martínez Quiñones	31584266	Calamidad Familiar	<a href="mailto:yasmarqui00@gmail.com">yasmarqui00@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	2/09/2019	16-04 de 2019
18	Braulio Julián Ochoa Buitrago	1015406607	Personal	<a href="mailto:bxovegansxe@hotmail.com">bxovegansxe@hotmail.com</a>	certificación	No Avala	16/09/2019	16-04 de 2019
19	Verónica Ospina Aguirre	1128444457	Salud	<a href="mailto:veospina1986@hotmail.com">veospina1986@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	19/09/2019	16-04 de 2019
20	Cesar Augusto Echeverri Vergara	71.750.760	Laboral	<a href="mailto:caev11@hotmail.com">caev11@hotmail.com</a>	soportes	No Avala	26/09/2019	16-04 de 2019
21	Osmalder Duarte Rodríguez	1.064.839.590	Salud	<a href="mailto:oduarter@hotmail.com">oduarter@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	6/09/2019	16-04 de 2019
22	Carlos Fabian Puentes Sterling	1.117.542.121	Salud	<a href="mailto:iohanpuentes99@gmail.com">iohanpuentes99@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	11/09/2019	16-04 de 2019
23	Jhon Alexander Vides Gómez	80.136.036	Calamidad Familiar	<a href="mailto:jhonvides26@hotmail.com">jhonvides26@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	6/09/2019	16-04 de 2019

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 50 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

24	José Miguel Marín López	9.770.671	Salud	<a href="mailto:jomimaf@gmail.com">jomimaf@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	4/09/2019	16-04 de 2019
25	Andrea Agredo Méndez	34318416	Salud	<a href="mailto:andreaam@gmail.com">andreaam@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	5/09/2019	16-04 de 2020
26	María Alejandra Ortiz Arias	1026283844	Personal	<a href="mailto:maejitari@gmail.com">maejitari@gmail.com</a>	soportes	Avala	29-08-2019	16-04 de 2019
27	Dufrany Sánchez Yague	40601845	Salud	<a href="mailto:dufrany.40@hotmail.com">dufrany.40@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	31-08-2019	16-04 de 2019

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual del 04 de octubre de 2019, analizó cada uno de los casos presentados, autorizando aquellos que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en los estatutos internos de la Universidad y negando las solicitudes que no cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 y el 054 del 22 de septiembre de 2016.

Que, por lo anterior, el Consejo Académico

**ACUERDA**

**ARTICULO 1:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Valery Tatiana Botero Aponte**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.239.636, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 2:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Carlos Ernesto Muñoz Arango**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.321.148, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

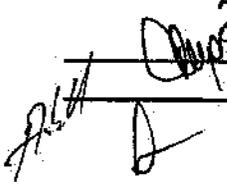
**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 3:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Alexis Leonardo**

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 50 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**Torres Bautista** identificado con cédula de ciudadanía número 88.221.964; debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 4:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Rigoberto Montealegre Molano** identificado con cédula de ciudadanía número 1.080.185.588 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 5:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Marisol Rincón Benavides**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.695.934, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 6:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Diana Catalina Sepulveda Leniz**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.597.422, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 7:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Ana Miladis Rentera Potes**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.045.510.480, debido

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344.3700. e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 50 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 8:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Angela Esther Calixto Alfonso**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.911.055 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 9:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Yeimy Shirley Ruiz Fuentes**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.564.185 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 10:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Angélica Valentina Ortiz Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.540.080 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 11:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Yeny Marcela Baquero Torres**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.763.502, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles

*Alonso*  
"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

*Alonso*  
Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 50 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 12:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Maria Camila Guarín Franco**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.943.255 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 13:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Meliza Quintero Oyola**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.109.004.544 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 14** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Nidya Yolanda Bello Molano**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.740.742 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 15:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Yakeline Palacios Reteria**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.908.467 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur: 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 50 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 16:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Lady yisseth Torres Montañez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.058.834 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 17:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Yasmin Cecilia Martínez Quiñones**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.584.266 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 18:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Braulio Julián Ochoa Buitrago**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.406.607 toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

**ARTICULO 19:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Veronica Ospina Aguirre**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.444.457 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 50 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02 y 16-04 de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-06 de 2019 o 16-01 de de 2020.

**ARTICULO 20:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Cesar Augusto Echeverri Vergara**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.750.760 toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

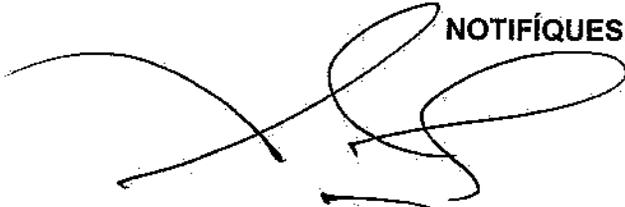
**ARTICULO 21:** INFORMAR a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico sobre la autorización de aplazamientos referidos en los artículos anteriores.

**ARTICULO 22:** NOTIFICAR la presente decisión a los interesados, de conformidad con los artículos 56 y 67-1 de la Ley 1437 de 2011(CPACA).

**ARTICULO 23:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JAIME ALBERTO LEAL-AFANADOR**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS**  
Secretaria General

Revisó: Andrés Muñoz.  
Proyectó: Ginna Martínez.



"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis.

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

